

III. OTRAS DISPOSICIONES**CONSELLERÍA DE SANIDAD**

RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2020 por la que se modifica la Resolución de 15 de diciembre de 2020 por la que se procede a la publicación de las subvenciones concedidas en virtud de la Orden de 19 de octubre de 2020 por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca el procedimiento para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para fines de carácter sociosanitario en el ámbito de los trastornos mentales y las adicciones, orientados a minimizar el impacto que la pandemia por COVID 19 tiene en la salud mental de la población gallega (Diario Oficial de Galicia número 218, de 29 de octubre).

Según el artículo 17 de las bases reguladoras de dicha orden, y de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, las resoluciones de estas subvenciones serán objeto de publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Según el artículo 3.1 el crédito presupuestario inicial de la orden es de 421.746,2 € con cargo a las siguientes aplicaciones según la línea:

Líneas de actuación	Importe	Aplicación presupuestaria
Línea I. Proyectos de inversión en mejoras en los centros cuya actividad principal sea el desarrollo de programas asistenciales, psicosociales o preventivos en materia de trastornos adictivos y trastornos mentales	155.940,66 €	50.01.413A.781.30
Línea II. Programas sociosanitarios de detección e intervención comunitaria de personas en riesgo de presentar un trastorno mental, incluidos los trastornos adictivos	165.805,54 €	50.01.413A.481.30
Línea III. Programas para favorecer la empleabilidad y la incorporación sociolaboral de personas con trastorno mental severo y adicciones	100.000,00 €	50.01.413A.481.30

Con código de proyecto 201800005, de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2020.

Según indica el artículo 3.2 de la orden «De acuerdo con lo previsto en el artículo 30.2 del Decreto 11/2009, de 8 de enero, excepcionalmente se podrá ampliar la cuantía máxima de los créditos disponibles cuando el aumento venga derivado de una generación, ampliación o incorporación de crédito; cuando existan remanentes de otras convocatorias financiadas con cargo al mismo crédito o a créditos incluidos en el mismo programa o en programas del mismo servicio. El incremento del crédito queda condicionado a la declaración de disponibilidad a consecuencia de las circunstancias señaladas y, en su caso, tras



la aprobación de la modificación presupuestaria que proceda. La ampliación del crédito se publicará en los mismos medios que la convocatoria sin que implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.».

En el mismo artículo 3.2, se indica que en el caso de incremento de crédito «Se haría un reparto entre las entidades que, superando el umbral mínimo de puntuación, no recibieron subvención o no alcanzaron el 100 % del solicitado en la asignación común» (..)«Este nuevo reparto se haría siguiendo el mecanismo de asignación establecido en el artículo 13, es decir, por orden de prelación y hasta el agotamiento del nuevo crédito».

Tras la ampliación de crédito publicada el día 28.12.2020, la distribución entre las distintas líneas y aplicaciones presupuestarias queda como sigue:

Líneas de actuación	Aplicación	Importe	Incremento	Importe tras incremento
Línea I. Proyectos de inversión en mejoras en los centros cuya actividad principal sea el desarrollo de programas asistenciales, psicosociales o preventivos en materia de trastornos adictivos y trastornos mentales.	50.01.413A.781.30	155.940,66 €	47.657,02 €	203.597,68 €
Línea II. Programas sociosanitarios de detección e intervención comunitaria de personas en riesgo de presentar un trastorno mental, incluidos los trastornos adictivos.	50.01.413A.481.30	165.805,54 €	23.828,51 €	189.634,05 €
Línea III. Programas para favorecer la empleabilidad y la incorporación sociolaboral de personas con trastorno mental severo y adicciones.	50.01.413A.481.30	100.000,00 €	23.828,51 €	123.828,51 €

Con código de proyecto 201800005, de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2020.

Una vez reunida la Comisión de Valoración prevista en el artículo 13 de las bases reguladoras y vista la propuesta de resolución formulada por el órgano instructor y teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias,

RESUELVO:

Primero. Conceder a las entidades que se relacionan en el anexo I, al amparo de la indicada orden, las ayudas reflejadas en dicha relación, a consecuencia de la aplicación de los criterios de baremación previstos en el artículo 14 de la orden.

Segundo. Excluir las solicitudes que se relacionan en el anexo II, con indicación de la causa concreta que motivó su exclusión.



Tercero. Denegar la subvención a las solicitudes que se relacionan en el anexo III, por no alcanzar la puntuación mínima exigible.

Cuarto. De conformidad con el artículo 23 de las bases reguladoras, se hará un único pago anticipado, por importe equivalente al 100 % de la concesión otorgada.

Quinto. La fecha límite de presentación de la documentación justificativa de la realización del programa subvencionado, según se indica en la orden por la que se hace público el incremento de crédito previsto en la Orden de 19 de octubre de 2020 por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca el procedimiento para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para fines de carácter sociosanitario en el ámbito de los trastornos mentales y las adicciones, orientados a minimizar el impacto que la pandemia por COVID-19 tiene en la salud mental de la población gallega es el 30 de junio de 2021 inclusive, siendo los gastos subvencionables los realizados y efectivamente pagados entre el 1 de marzo de 2020 hasta el 31 de mayo de 2021.

Santiago de Compostela, 29 de diciembre de 2020

Julio García Comesaña
Conselleiro de Sanidad

ANEXO I Ayudas concedidas

Línea I. Proyectos de inversión en mejoras en los centros cuya actividad principal sea el desarrollo de programas asistenciales, psicosociales o preventivos en materia de trastornos adictivos y trastornos mentales:

Puesto	Núm. expediente	NIF solicitante	Entidad solicitante	NIF ejecutante	Entidad ejecutante	Programa	Ptos.	Importe adjudicado (€)
1	SA463I-I15	G15545353	Saúde mental FEAFES Galicia	G15476310	A Creba	Proyecto A creba	75,50	2.480,00 €
2	SA463I-I13	G15545353	Saúde mental FEAFES Galicia	G36248011	Asociación de familiares y enfermos mentales. Lenda	Proyecto Lenda	71,50	18.949,31 €
3	SA463I-I1	G15258213	Fundación Monte do Gozo	G15258213	Fundación Monte do Gozo	Acondicionamiento centro Proyecto Hombre Santiago	68,75	16.310,80 €
4	SA463I-I19	G27746486	Asociación Xaruma	G27746486	Asociación Xaruma	Inversión	65,50	4.568,70 €



Puesto	Núm. expediente	NIF solicitante	Entidad solicitante	NIF ejecutante	Entidad ejecutante	Programa	Ptos.	Importe adjudicado (€)
5	SA463I-I2	G36302776	Fundación Lar Pro Saúde Mental	G36302776	Fundación Lar Pro Saúde Mental	Proyecto de inversión de obras y conservación	62,50	4.235,00 €
6	SA463I-I4	G36624963	Asociación ciudadana de lucha contra la droga. Alborada	G36624963	Asociación ciudadana de lucha contra la droga. Alborada	Proyecto de conservación, mantenimiento y equipamiento	59,00	12.033,06 €
7	SA463I-I11	G15545353	Saúde mental FEAFES Galicia	G36298867	Asociación Avelaíña de axuda ás persoas con trastorno mental	Proyecto Avelaíña	56,50	22.000,00 €
8	SA463I-I12	G15545353	Saúde mental FEAFES Galicia	G36044295	Doa Saúde Mental	Proyecto Doa	56,50	11.805,79 €
9	SA463I-I16	G15545353	Saúde mental FEAFES Galicia	G27262799	Asociación axuda ao enfermo mental A Mariña	Proyecto A Mariña	54,5	3.000,00 €
10	SA463I-I9	G15545353	Saúde mental FEAFES Galicia	G15034176	Asociación pro enfermos mentais Apem	Proyecto Apem	53,50	10.783,52 €
11	SA463I-I6	G15072010	Asfedro	G15072010	Asfedro	Suministros, reparación y conservación	53,00	13.450,00 €
12	SA463I-I8	G15462633	Agalure	G15462633	Agalure	Inversión	52,50	16.699,28 €
13	SA463I-I14	G15545353	Saúde mental FEAFES Galicia	G15524614	Saúde Mental Ferrol, Eume e Ortégall	Proyecto SM Ferrol, Eume e Ortégall	52,50	4.945,80 €
14	SA463I-I18	G36642726	Érguete Vigo	G36642726	Érguete Vigo	Inversión	51,50	16.594,84 €
15	SA463I-I7	G36730059	Agaja	G36730059	Agaja	Reforma integral del centro de tratamiento de conductas adictivas	50,50	32.000,00 €

Línea II. Programas sociosanitarios de detección e intervención comunitaria de personas en riesgo de presentar un trastorno mental, incluidos los trastornos adictivos:

Puesto	Núm. expediente	NIF solicitante	Entidad solicitante	NIF ejecutante	Entidad ejecutante	Programa	Ptos.	Importe adjudicado (€)
1	SA463I-II2	G15784978	Instituto Galego para o terceiro sector. IGAXES	G15784978	Instituto Galego para o terceiro sector. IGAXES	En tu mente. Intervención y detección de los trastornos mentales	85,75	13.578,00 €



Puesto	Núm. expediente	NIF solicitante	Entidad solicitante	NIF ejecutante	Entidad ejecutante	Programa	Ptos.	Importe adjudicado (€)
2	SA463I-II3	G36302776	Fundación Lar	G36302776	Fundación Lar	Calidad de vida en el domicilio. Programa de atención domiciliaria a personas con enfermedad mental en espacios de convivencia y comunitarios de proximidad	85,50	7.332,40 €
3	SA463I-II8	G15545353	Saúde mental FEAFES Galicia	G15545353	Saúde mental FEAFES Galicia	Próxima y Emociona	81,00	120.531,44 €
4	SA463I-II13	G15983570	Asociación Itinera	G15983570	Asociación Itinera	Programa Argos, Desarrollo de los grupos de apoyo	72,50	12.732,29 €
5	SA463I-II4	G15582695	Asociación de bulimia e anorexia de A Coruña. Abac	G15582695	Asociación de bulimia e anorexia de A Coruña. Abac	Ajuste del tratamiento de los TCAs durante la pandemia Covid-19	71,00	7.317,56 €
6	SA463I-II12	G27746486	Asociación Xaruma	G27746486	Asociación Xaruma	Fiares: Intervención familiar en salud mental	70,50	18.968,00 €
7	SA463I-II14	G27021120	Aliad Ultraia	G27021120	Aliad Ultraia	Atención a mujeres prostituidas con trastornos mentales y adictivos	66,00	9.174,36 €

Línea III. Programas para favorecer la empleabilidad y la incorporación sociolaboral de personas con trastorno mental:

Puesto	Núm. expediente	NIF solicitante	Entidad solicitante	NIF ejecutante	Entidad ejecutante	Programa	Ptos.	Importe adjudicado (€)
1	SA463I-III2	G36302776	Fundación Lar	G36302776	Fundación Lar	Programa formativo de competencias técnicas en situación de pandemia para la reinserción de pacientes estabilizados.	73,75	11.528,07 €
2	SA463I-III9	G15983570	Asociación Itinera	G15983570	Asociación Itinera	Programa Clío: Formación online y alfabetización	72,50	9.687,72 €
3	SA463I-III8	G27746486	Asociación Xaruma	G27746486	Asociación Xaruma	Rutas prelaborales: intervención familiar en salud mental	70,50	10.720,00 €



Puesto	Núm. expediente	NIF solicitante	Entidad solicitante	NIF ejecutante	Entidad ejecutante	Programa	Ptos.	Importe adjudicado (€)
4	SA463I-III6	G79408696	Provivienda	G79408696	Provivienda	Compartiendo ingenio	69,50	21.152,85 €
5	SA463I-III7	G36642726	Érguete Vigo	G36642726	Érguete Vigo	Programa de atención jurídico social	66,50	20.239,78 €
6	SA463I-III10	G36208387	Rexurdir provincial	G36208387	Rexurdir provincial	Viviendas de apoyo a la reinserción	59,00	17.957,09 €
7	SA463I-III1	G32106429	Atox	G32106429	Atox	Programa de incorporación social como apoyo al tratamiento de personas diagnosticadas de un trastorno adictivo en viviendas supervisadas	57,75	17.576,64 €
8	SA463I-III3	G15462633	Agalure	G15462633	Agalure	Xuridade	51,50	14.965,92 €

ANEXO II Solicitudes excluidas

Núm. expediente	NIF	Entidad	Programa	Línea	Causa
SA463I-I3	G36627453	Asociación Viguesa de Alcoholología	Mejora de la calidad del aire en pandemia Covid 19	i	Incumplir el artículo 4.f) de la orden «Las entidades que formen parte de una federación o persona jurídica similar de ámbito autonómico deberán de solicitar las ayudas a través de estas».
SA463I-II7	G15116239	UTACA	Nas túas mans	ii	Incumplir el artículo 4.f) de la orden «Las entidades que formen parte de una federación o persona jurídica similar de ámbito autonómico deberán de solicitar las ayudas a través de estas».
SA463I-III4	G15116239	UTACA	Rompendo os Elos	iii	incumplir el artículo 4.f) de la orden «Las entidades que formen parte de una federación o persona jurídica similar de ámbito autonómico deberán de solicitar las ayudas a través de estas».
SA463I-II9	R3600131A	Casa Sta. María de la Esperanza, Esclavas de la Virgen Dolorosa	Apoyo emocional en tiempos de pandemia	ii	Incumplir el artículo 4.e) tener explícitamente entre sus fines estatutarios actividades de ayuda y apoyo a los colectivos a los que se dirige la subvención: personas con trastorno mental o adicciones.
SA463I-II10	G79408852	Médicos del Mundo	Actividades de prevención y promoción de la salud mental	ii	Incumplir el artículo 4.e) tener explícitamente entre sus fines estatutarios actividades de ayuda y apoyo a los colectivos a los que se dirige la subvención: personas con trastorno mental o adicciones.
SA463I-II1	G32106429	Atox	Programa de inserción laboral para personas en riesgo de exclusión social	ii	El programa no se adecúa a la línea



Núm. expediente	NIF	Entidad	Programa	Línea	Causa
SA463I-II5	G27802818	Amaina. Asociación para a promoción da saúde	Educación emocional	ii	El programa no se adecúa a la línea
SA463I-II6	G15462633	Agalure	Preludio	ii	El programa no se adecúa a la línea

ANEXO III Solicitudes denegadas

Según indica el artículo 13.2 «El orden de prelación para la concesión de las subvenciones se determinará en función de la puntuación obtenida por valoración de los criterios establecidos en el artículo 14 non pudiéndose conceder subvención a las solicitudes que no obtengan una puntuación mínima global de 50 puntos».

Núm. expediente	NIF	Entidad solicitante	Entidad ejecutante	Programa	Línea	Puntos (mínimo 50)
SA463I-I17	G15545353	Saúde mental FEAFES Galicia	Asociación Alba de familiares y amigos de enfermos psíquicos	Proyecto Alba	I	43,50
SA463I-I5	G15037187	A.C.L.A.D. Coruña	A.C.L.A.D. Coruña	Inversión y mejoras en centros semi y residencial	I	36,50
SA463I-I10	G15545353	Saúde mental FEAFES Galicia	Aspaneps	Proyecto Aspaneps	I	36,50
SA463I-I20	G36208387	Rexurdir provincial	Rexurdir provincial	Inversión	I	24,50

Según indica el artículo 13.2 en los programas de las líneas II y III se precisará obtener una puntuación mínima de 30 puntos en el epígrafe de Calidad técnica del programa.

Núm. expediente	NIF	Entidad	Programa	Línea	Puntuación calidad técnica (mínimo 30)
SA463I-II11	G27813146	AGAVIH	Dispositivo para la recuperación	II	23,00
SA463I-II15	G94061355	Asociación de déficit de atención e hiperactividad y necesidades específicas apoyo educativo. ADAHPO	Programa de ayuda, diagnóstico, intervención y orientación a menores y adultos con TDAH y sus familias	II	14,25
SA463I-II15	G15072010	Asfedro	Búsqueda activa de empleo	III	28,00

